INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 23 de marzo de 2023. En la fecha, pasa al Despacho la acción de tutela No. 110013105017-2023-00097-00, de ALEXANDER ONATRA QUIÑONES contra la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, informando que el fallo se profirió el pasado 15 de marzo de 2023 (fls. 62 a 67), notificada a las partes el día 21 de marzo de 2023 (fls. 68), y el accionante allegó escrito de impugnación el día 22 de marzo siguiente (fls. 69 a 71), dentro del término legal. Sírvase proveer.

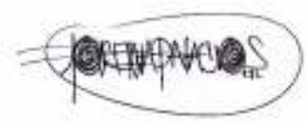

HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe de Secretaría, revisado el expediente se observa que la sentencia proferida dentro de la presente Acción de Tutela el día 15 de marzo de 2023 (fls. 62 a 67), fue notificada a las partes el día 21 de marzo siguiente (fl. 68).

Posteriormente, el accionante remitió al correo institucional del juzgado, escrito de impugnación el día 22 de marzo (fls. 69 a 71), dentro del término legal conforme se informa por Secretaría, razón por la cual, se dispone CONCEDER LA IMPUGNACIÓN EN EL EFECTO SUSPENSIVO, ante la Sala Laboral del H. Tribunal Superior de Bogotá, conforme lo dispuesto en el ordinal tercero de la citada sentencia.

Remítase el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

ALBEIRO GIL OSPINA

YGMG

JUZGADO 17 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado electrónico Nº. 048 de fecha 24/03/2023.

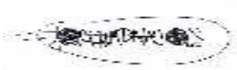

HEIDY LORENA PALACIOS M.
SECRETARIA